



Fecha del estudio

3/08/2023

Objeto de la
contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 113 DE 2023; OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de septiembre de 2023, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteras terciarias o rurales en diferentes áreas.

- Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuertes lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se recuperaran.

Con base en lo anterior se solicita generar la prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizará la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
		72141119

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de
idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona natural
o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 113 de 2023

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
	\$	-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	-
TOTAL CDP		-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2)	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de	No aplica												

60

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE NORCASIA, LA VICTORIA-CALDAS.

Plazo de ejecución: HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

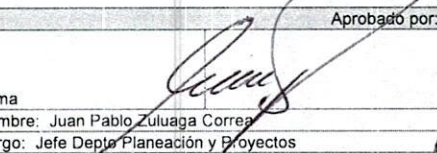
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO

1600-2023-II-00002829

Manizales, 8 de Agosto de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA N°113 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato de Obra N°113 de 2023, cuyo objeto es: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABLE, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS. (GRUPO 2)".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en las dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas, con base en lo anterior se solicita generar prórroga hasta el 3 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

Manizales Caldas, 04 de agosto de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 113 DE 2023; OBJETO: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)".

Asunto: Solicitud de prórroga 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de septiembre de 2023, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas.
- Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuertes lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se recuperaran.

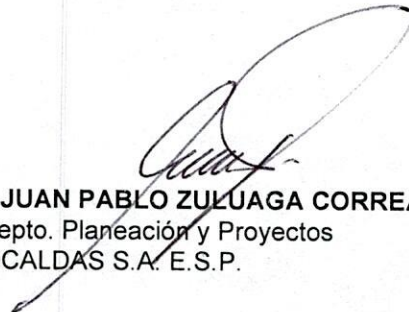
Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Ángel Roa – Ingeniero Civil

Manizales, agosto 03 de 2023

Doctor

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctor

OSCAR LEONARDO GARCIA
SUPERVISOR
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de prórroga 01 al contrato No 113 de 2023 celebrado entre ANGEL ROA HERNANDEZ y Empocaldas SA ESP.

Por medio del presente me permito comedidamente solicitar la prórroga 01 al contrato No 113 de 2023 celebrado entre ANGEL ROA HERNANDEZ y Empocaldas SA ESP, cuyo objeto es "*REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)*". lo anterior sustentado en lo siguiente:

a) Diversas afectaciones que han tenido algunos de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo en cuanto a la ejecución de los frentes de algunas veredas incluidas en el listado original acordado por las visitas desarrolladas por los profesionales del Plan departamental de Aguas - PDA dadas las condiciones del fuerte invierno del segundo trimestre del año 2023, que generaron eventos por deslizamientos sobre vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales diversos, lo que retraso significativamente el cumplimiento en la ejecución por días en los que no se tuvo acceso a las obras, dificultad de transporte, acarreo de personal y materiales a las mismas, días en que el personal no pudo trabajar llegados al sitio de obra o imposibilidad de llegada hasta tanto se realizaron los movimientos de depósitos y se habilitaron nuevamente los accesos.

b) De igual manera dado que parte de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, dada la connotación de fuertes lluvias como se adujo anteriormente, se presentaron crecientes con daños en algunas de las obras adelantadas o imposibilidad de trabajar hasta tanto se recuperaran los caudales normales de las fuentes hídricas de las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas, de forma que igualmente se presentaron retrasos para el cumplimiento a cabalidad de los ítems pactados.

Ángel Roa – Ingeniero Civil

c) El día jueves 30 de marzo de 2023, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) informaron que a partir de dicha fecha el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz cambio de amarillo al nivel naranja o (II) con base en la evaluación integral de los parámetros monitoreados, por lo que se derivaron una serie de acciones preventivas necesarias en las zonas de injerencia volcánica y lahar, lo que determinó las evacuaciones preventivas en municipios aledaños a Manizales como Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y restricciones de movilidad desde Manizales y la vía que conduce a Bogotá la cual hace parte para el trasiego de materiales y personal en nuestro caso, lo que afecto principalmente el desarrollo de los contratos con competencia en dichos territorios, al postergarse la actividad de visitas, socialización con las comunidades y obras. A la fecha si bien se continúa con el nivel de alerta disminuyendo, han reducido las restricciones pudiéndose de nuevo llegar a sitios importantes para la ejecución de dichos contratos.

d) Finalmente y no ajenos a las circunstancias de visitas y actualización de estado de las actividades programadas y proyectadas en veredas alejadas de los cascos urbanos de Victoria y Norcasia, se han truncado algunos permisos que deben firmar los propietarios de los predios para poder intervenir en terrenos privados lo que ha retrasado considerablemente el inicio de actividades, sin embargo a la fecha se han podido solucionar algunos de los casos como en las veredas la Italia, fierros, santa Isabel y la miel donde fueron necesarios. Pero está pendiente a la fecha san Lorenzo, Guayana y Pradera pero se lograron llegar a un acuerdo para el inicio.

Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente con los compromisos bajo acuerdo en del convenio interadministrativo entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la Gobernación de Caldas, así mismo el contrato 113 de 2023 firmado entre nosotros (Empocaldas – Ángel Roa), con ánimo de poder solucionar los inconvenientes expuestos en una época que actualmente muestra el cambio climatológico de invierno a verano, comedidamente me permito solicitar la prórroga 01 a dicho contrato por 21 días calendario hasta el 3 de septiembre de 2023, de manera que, comprometidos en este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual y la totalidad del proyecto.

Cordialmente,



ÁNGEL ROA HERNANDEZ
INGENIERO CONTRATISTA
CONTRATO 113 DE 2023

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 113 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **13.831.422** de Bucaramanga, Santander, quien actúa en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 113 de 2023 suscrito entre las partes el día 20 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 113 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el quince (15) de junio de 2023. **3)** Que, el día 03 de agosto de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 113 de 2023 hasta el 03 de septiembre de 2023, es decir 21 días calendario, lo anterior sustentado en lo siguiente: **a)** Diversas afectaciones que han tenido algunos de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo en cuanto a la ejecución de los frentes de algunas veredas incluidas en el listado original acordado por las visitas desarrolladas por los profesionales del Plan Departamental de Aguas - PDA dadas las condiciones del fuerte invierno del segundo trimestre del año 2023, que generaron eventos por deslizamientos sobre vías intermunicipales

y carreteables terciarios o rurales diversos, lo que retraso significativamente el cumplimiento en la ejecución por días en los que no se tuvo acceso a las obras, dificultad de transporte y acarreo de personal y materiales a las mismas, días en que el personal no pudo trabajar llegados al sitio de obra o imposibilidad de llegada hasta tanto se realizaron los movimientos de depósitos y se habilitaron nuevamente los accesos. **b)** De igual forma dado que parte de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, dada la connotación de fuertes lluvias como se adujo anteriormente, se presentaron crecientes con daños en algunas de las obras adelantadas o imposibilidad de trabajar hasta tanto se recuperaran los caudales normales de las fuentes hídricas de las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas, de forma que igualmente se presentaron retrasos para el cumplimiento a cabalidad de los ítems pactados. **c)** El día jueves 30 de marzo de 2023, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) informaron que a partir de dicha fecha el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz cambio de amarillo al nivel naranja o (II) con base en la evaluación integral de los parámetros monitoreados, por lo que se derivaron una serie de acciones preventivas necesarias en las zonas de injerencia volcánica y lahar, lo que determinó las evacuaciones preventivas en municipios aledaños como Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y restricciones de movilidad desde Manizales y la vía que conduce a Bogotá la cual hace parte para el trasiego de materiales y personal en nuestro caso, lo que afecto principalmente el desarrollo de los contratos con competencia en dichos territorios, al postergarse la actividad de visitas, socialización con las comunidades y obras. A la fecha si bien se continúa con el nivel de alerta, han reducido las restricciones pudiéndose de nuevo llegar a sitios importantes para la ejecución de dichos contratos. **d)** Finalmente y no ajenos a las circunstancias de visitas y actualización de estado de las actividades programadas y proyectadas en veredas alejadas de los cascos urbanos de Victoria y Norcasia, se han truncado algunos permisos que deben firmar los propietarios de los predios para poder intervenir en terrenos privados lo que ha retrasado considerablemente el inicio de actividades, sin embargo a la fecha se han podido solucionar algunos de los casos como en las veredas La Italia, Fierritos, Santa Isabel y La Miel donde fueron necesarios. Pero está



empecaldas
Construyendo Juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

pendiente a la fecha San Lorenzo, Guayana y Pradera, donde se logró llegar a un acuerdo para el inicio. 6) Que, según estudio de necesidad de contratación del 03 de agosto de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "Con base en la Supervisión del Contrato No 113 de 2023, se ha evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de septiembre de 2023, bajo los siguientes motivos: * Los municipio donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas. * Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resulto en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas. * Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuerte lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se recuperarán. Con base en lo anterior se solicita generar la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual. Es conveniente realizar la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra. Es oportuna la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual". 7) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada



Carrera 23 No: 75 - 82 Manzales -Caldas

☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

y motivada la Prorroga N° 01 para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 113 de 2023 por **HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ES DECIR 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

10-08-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ
Contratista

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 1**



CONTRATO 113 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)

LUGAR DE EJECUCIÓN DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA CALDAS
 VALOR \$246.698.458
 CONTRATISTA ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ
 C.C. 13.831.422

PLAZO CON PRORROGA N° 1 HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ES DECIR 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 465-47-994000007215
 PÓLIZA DE RCE No. 465-74-994000001971

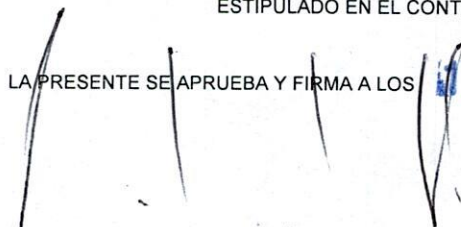
COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-feb-23	3-dic-23	\$ 74.009.537,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-feb-23	3-sep-26	\$ 49.339.691,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 49.339.691,60
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	30-sep-23	3-nov-23	\$ 74.009.537,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 113 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 11-08-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 Secretaria General


 Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4650453659**

PÓLIZA No: 465-47-994000007215 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURADOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	08	2023	11	08	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ANGEL ROA HERNANDEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **13.831.422**

DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 4824183

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	20/02/2023	03/12/2023	74,009,537.40
CUMPLIMIENTO	20/02/2023	03/09/2026	49,339,691.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	49,339,691.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***172,688,920.60	VALOR PRIMA: \$ *****123,011	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****24,322	TOTAL A PAGAR: \$ *****152,333
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	6771	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000465045365

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47 N° PÓLIZA: 994000007215 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ANGEL ROA HERNANDEZ	IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGEBNCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.

CLIENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4650453683

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000001971 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO				COD. AGE: 465		RAMO: 74		PAP:						
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
11	08	2023	30	09	2023	03	11	2023	23:59	34	11	08	2023	
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			A LAS			A LAS			DÍAS			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA											
VIGENCIA DEL ANEXO				DIA		MES		AÑO		HORAS	
30				09		2023		23:59		34	
VIGENCIA DESDE				A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		DÍAS	

DATOS DEL TOMADOR					
NOMBRE: ANGEL ROA HERNANDEZ				IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422	
DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5				CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	
				TELÉFONO: 4824183	

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO					
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.				IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 75 82				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS				IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8	

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS					
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.				NIT : 890803239	
ITEM: 1		DEPARTAMENTO: CALDAS		CIUDAD: MANIZALES	
DIRECCION: VIA No. 0-0					
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA					
TIPO EDIFICIO: SI APLICA		TIPO DE RIESGO: SERVICIOS		MANZANA: AV.-0	
DESCRIPCION		AMPAROS		SUMA ASEGURADA % INVAR	
CONTRATO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 74,009,537.00	
				74,009,537.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES					
BENEFICIARIOS					
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS					
<p>MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).</p> <p>NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.</p>					

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****74,009,537.00	VALOR PRIMA: \$ *****20,682	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****3,930	TOTAL A PAGAR: \$ *****24,612
--	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON	6771	100.00	
		%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

		
FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000465045368	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá		

Ahor Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000007215	Número de anexo:	2
Agencia:	SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Tomador / Garantizado:	ROA HERNANDEZ ANGEL		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	domingo, 3 de septiembre de 2023	viernes, 30 de junio de 2028	\$49,339,691.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 20 de febrero de 2023	jueves, 3 de septiembre de 2026	\$49,339,691.60
CUMPLIMIENTO	lunes, 20 de febrero de 2023	domingo, 3 de diciembre de 2023	\$74,009,537.40

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12, PBX: 8464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000001971	Número de anexo:	2
Agencia:	SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Tomador / Garantizado:	ROA HERNANDEZ ANGEL		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	sábado, 30 de septiembre de 2023	viernes, 3 de noviembre de 2023	\$74,009,537.00

[Nueva Consulta](#)
[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados